

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0180/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 5 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. 106 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Municipios formularán su presupuesto bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones legales pertinentes.

Que, la Directiva del Pleno procedió a efectuar los ajustes al Presupuesto del H. Concejo Municipal gestión 1999, tomando como base los requerimientos y exigencias mínimas para el normal desenvolvimiento de la misma.

Que, el Primer Reformulado del H. Concejo Municipal se encuentra incorporado y consolidado con sus montos ajustados en el Primer Presupuesto Reformulado del Gobierno Municipal gestión 1999, en conformidad al Art. 2 de la Resolución N° 179/99 del H. Concejo Municipal.

Que, por informes 138/99 de la Comisión de Gestión Administrativa, 51/99 de la Comisión Técnica y 83/99 de la Comisión Social aprobados en sesión N° 114 de octubre 27 de 1999, se procedió al análisis del Primer Presupuesto Reformulado del H. Concejo Municipal, proponiendo su aprobación.

Que, Art. 200 de la Constitución Política del Estado y el Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR Primer Reformulado del Presupuesto de la gestión 1999 del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION | MONTO |
|--------------|--|---------------------|
| 10000 | Servicio Personales | 2.108.539,00 |
| 20000 | Servicios no Personales | 621.418,46 |
| 30000 | Materiales y Suministros | |
| 188.761,24 | | |
| 40000 | Activos Reales | 54.000,00 |
| 60000 | Servicios de la Deuda Pública y Disminución de otros pasivos | 8.163,45 |
| 70000 | Transferencias | 2.000,00 |
| 90000 | Otros Gastos a Entidades | 250.000,00 |
| TOTAL | | 3.232.882,15 |

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Ever Romero Ibañez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL

Copia Stria. Gral. (5)

Archivo

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 51081 - 52039 • Fax 591 - 64 - 61811

Dirección Postal: Casilla 778 • Sucre • Bolivia

/amme. Exp. 1552